



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Pago Directo
Demandante	RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandados	Nicolás Enrique Zapata Mesa
Radicado	05001 40 03 027 2021 01289 00
Decisión	Rechaza solicitud – No se cumplieron requisitos

La presente solicitud fue inadmitida mediante auto del 13 de diciembre de 2021, para que la parte demandante allegara el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INICIAL; la referida actuación fue notificada en estados del 14 de diciembre de 2021.

Vencido el término legal, sin que la parte requerida diere cumplimiento a las exigencias del despacho, se rechazará la demanda en cumplimiento a lo establecido en el art. 90, inc. 4° del C. G. P.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la solicitud de aprehensión de vehículo elevada por RCI COLOMBIA S.A. compañía de financiamiento en contra de NICOLÁS ENRIQUE ZAPATA MESA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, se ordena el archivo digital del expediente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258b9765c14ea57391194066fb85e817e37d171db719e9afb2793702d9c7abcf**
Documento generado en 19/01/2022 11:07:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>